



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 MAYO 2015

VISTO:

El Expte. CUDAP_FHCS N° 115/2015 sobre llamado a inscripción para el cargo de Profesor Responsable en la materia Geografía Física de la carrera Lic. en Turismo – Sede Comodoro Rivadavia y,

CONSIDERANDO:

Que según Res. CDFHCS N° 081/2015 se realiza el llamado para el cargo de Adjunto-Simple de la materia Geografía Física de la carrera Lic. en Turismo y según disponibilidad Res. CDFHCS N° 092/2014.

Que a fs. 12 del Expte. se registra un postulante.

Que el departamento analiza la propuesta presentada por la Lic. María Angela Cucchiaro para la materia del visto.

Que la Licenciada acredita antecedentes en las cátedras universitarias desde su rol de auxiliar alumna de la carrera, y auxiliar docente en la materia del visto con participación en proyectos de investigación.

Que asimismo la propuesta pedagógica presentada y los antecedentes académicos de la Lic. María Angela Cucchiaro son pertinentes para el cargo objeto del llamado.

Que la Profesora María Angela Cucchiaro, según res. CDFHCS N° 560/2014, reviste como Profesora Exclusiva en el ámbito de la Facultad.

Que en función de ello, el cargo/punto de la presente resolución no supone mayor erogación presupuestaria, ya que deberá revestir como Adjunta Compartida.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar interinamente a la Lic. **María ANGELA CUCCHIARO**, DNI **16.363.861**, como Adjunta, Compartida en la materia **Geografía Física** de la carrera Lic. en Turismo-Sede Comodoro Rivadavia – a partir del 05/05/2015 y hasta el 31/03/2016.

Art. 2º) Que la situación de revista de la Lic. María Angela Cucchiaro como profesora dedicación exclusiva revista a partir del artículo 1 y según los cargos de origen del siguiente modo:

- JTP-E-Servicios Turísticos-Transporte (Turismo)
- JTP-C-Planificación Turística (Turismo)
- ADJ-C-Seminario Optativo I (Turismo)

Art.3º) Que en función de ello corresponde dejar sin efecto la designación de Jefe de Trabajo Práctico, dedicación Simple en la materia del Visto.

Art.4º) Que en función del Art. 2), se deroga toda norma preexistente, que se contraponga a la presente resolución.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 204 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB